

ORDEN POR LA QUE SE ACUERDA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL ESPACIO NATURAL DE LA SIERRA DE LAS NIEVES Y SE CREAN Y REGULAN SUS ÓRGANOS DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN

La Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales dispone en el artículo 21 que la gestión y organización de los Parques Nacionales corresponde directamente a las comunidades autónomas en cuyos territorios estén situados.

Por su parte, el artículo 8 de la Ley 9/2021, de 1 de julio, de declaración del Parque Nacional de la Sierra de las Nieves establece que la gestión de este Parque Nacional corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía, que la organizará de forma que resulte coherente con los objetivos de la Red de Parques Nacionales.

El artículo 11 de la Ley 9/2021, de 1 de julio, crea el Patronato del Parque Nacional de la Sierra de las Nieves como órgano de participación de la sociedad en el espacio natural, que estará adscrito a efectos administrativos a la Comunidad Autónoma de Andalucía. El citado precepto establece que la composición del Patronato, su régimen de funcionamiento y el nombramiento de su Presidente serán competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, la elaboración del presente Decreto tiene por objeto la declaración del Espacio Natural de la Sierra de las Nieves, como espacio geográfico integrado por el ámbito territorial del Parque Nacional de la Sierra de las Nieves y su Zona Periférica de Protección, definidos en la Ley 9/2021, de 1 de julio, y por el territorio del Parque Natural Sierra de las Nieves, declarado por el artículo 7 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.

Así mismo, la presente disposición pretende trasladar el mismo modelo de gestión unificado y coordinado establecido en el Decreto 24/2007, de 30 de enero, por el que se declara el Espacio Natural de Sierra Nevada y se regulan los órganos de gestión y participación de los Espacios Naturales de Doñana y de Sierra Nevada.

Consecuentemente, la gestión y administración del Espacio Natural de la Sierra de las Nieves se realizará por la Consejería competente en materia de medio ambiente a través del Equipo de Gestión. Del mismo modo, está prevista la creación del Consejo de Participación del Espacio Natural de la Sierra de las Nieves, como órgano de participación y de colaboración de la sociedad y las Administraciones Públicas implicadas en la gestión del Espacio Natural, que asumirá las funciones que corresponden al Patronato del Parque Nacional y a la Junta Rectora del Parque Natural.



FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL	03/12/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



En virtud de lo anterior, a propuesta de la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos, de conformidad con el artículo 45.1 b) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en uso de las facultades que tengo conferidas por el artículo 3 del Decreto 162/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul,

ACUERDO

Iniciar el procedimiento para la elaboración del proyecto de Decreto por el que se declara el Espacio Natural de la Sierra de las Nieves y se crean y regulan sus órganos de gestión y participación.

En Sevilla,

EL CONSEJERO DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

Fdo.: Ramón Fernández-Pacheco Monterreal.

FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL	03/12/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	